

**RESOLUCIÓN POR LA SE DECLARA EL DESESTIMIENTO DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA PARA EL PLAN DE REFORMA INTERIOR AP-80 “DESTILERÍA BORDAS”, A INICIATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
EAE/SE/0395/2023/S.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha **30 de mayo de 2023** tiene entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la cita Plan de Reforma Interior, formulada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Plan de Reforma Interior planteado se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica **simplificada**.

SEGUNDO.- Con fecha **22 de Agosto de 2023**, se emite Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla por la que se acuerda la admisión a trámite de la solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada.

TERCERO.- Posteriormente se ha recibido con fecha **17 de junio de 2024** escrito del Ayuntamiento de Dos Hermanas por el que se desiste del presente expediente y solicita archivo del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el:

- Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario n.º90 de 30/12/2020).
- Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario n.º29 de 30/08/2022).
- Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario n.º10 de 30/07/2024).
- Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Boja Extraordinario n.º15 de 27/08/2024).
- Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA n.º203 de 17/10/2024).

Es competente para resolver el presente procedimiento la Delegada Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMU8FLUKYAA9SBQC5HRZJEN5C	PÁG. 1/2	



SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad.

TERCERO.- Según el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. De acuerdo con el mismo la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

Por todo ello,

SE RESUELVE

Declarar concluso por desestimiento del Ayuntamiento de Dos Hermanas el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa al Plan de Reforma Interior AP-80 “Destilerías Bordas”, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y proceder, en consecuencia, al archivo del expediente. (EAE/SE/0395/2023/S).

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMU8FLUKYAA9SBQC5HRZJEN5C	PÁG. 2/2	